

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. **4676**

000014

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre del 2004, que contiene el Poder que la compañía extranjera ROBINSON INTERNATIONAL LIMITED, a través del Directorio, confiere al señor Guillermo Enrique Freire de la Torre, de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Dick Alejandro Franco Reyes con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.575 de 29 de noviembre del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia tanto del Poder conferido, como respecto de la Revocatoria antes citada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.04195 de 19 de noviembre del 2004;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ROBINSON INTERNATIONAL LIMITED. de 14 de mayo del 2003; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Dick Alejandro Franco Reyes, el 19 de febrero del 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la protocolización y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER QUE el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **01 DIC 2004**

  
ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

PVV/mfc  
Exp. 33814-T.150041